



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición SCA 39/2023



JAVIER ALFONSIN
SEC. GRAL. M.P.2º INST.
jalfonsin@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
29/08/2023 13:04:32



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de agosto de 2023.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y 6.594, la Resolución CCAMP N° 53/15, la Resolución FG N° 04/2020, y la Actuación Interna N° 30-00089290 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la Actuación Interna mencionada en el Visto de la presente, tramita la contratación Directa por Exclusividad N° 07/2023 tendiente a lograr la renovación y contratación por doce (12) meses del servicio de CATV e Internet WiFi, para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, en virtud del requerimiento efectuado por el Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, se proyectó el modelo de invitación a cotizar del presente procedimiento a la firma TELECOM ARGENTINA S.A.

Que, en el requerimiento referido el área técnica indicó que “...*Los servicios de CATV se encuentran operativos en las distintas dependencias del Ministerio para proveer a la necesidad de las oficinas de mantenerse informadas, principalmente a través de los canales de noticias, atento al carácter público del organism...*”.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Que, asimismo respecto de los servicios de Internet, indicó que *“...son provistos tanto para el uso en dispositivos móviles de los usuarios e invitados del Ministerio (por ejemplo, en las distintas salas de capacitaciones), como para la utilización en ciertas aplicaciones específicas que requieren una conexión de Internet no restringida debido a las políticas de Internet de la red organizacional (políticas de seguridad)...”*.

Que, en relación a la prestación exclusiva del servicio por parte de la firma TELECOM ARGENTINA S.A. refirió que *“...dicha empresa es la única que garantiza la provisión de servicios en las ubicaciones donde actualmente se prestan, muchos de los cuales se encuentran localizados en el casco histórico de la CABA. Se debe tener en consideración que las obras públicas en el área del casco histórico se encuentran reguladas por normativas específicas, lo que dificulta la provisión de nuevos servicios y la entrada (acometida) por parte de otras empresas, requiriendo en todos los casos habilitaciones que pueden demorarse en el tiempo, motivo por el cual los proveedores suelen no cotizar y/o desistir en la oferta de los servicios.”*

Que, atento la documentación referida y el requerimiento recibido, se encuadró el procedimiento bajo la modalidad de Contratación Directa por Exclusividad (art. 29° inciso 5 de la Ley N° 2095), invitándose a cotizar a la firma TELECOM ARGENTINA S.A., previéndose el día 15 de agosto del presente año como fecha límite para la recepción de la oferta.

Que, conforme la invitación cursada, se recibió la oferta de la firma TELECOM ARGENTINA S.A. (C.U.I.T. 30-63945373-8) por la suma de pesos veintidós



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

millones cuatrocientos veinticuatro mil seiscientos ochenta y ocho (\$22.424.688,00) IVA incluido.

Que, posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de la propuesta presentada y el estado registral del oferente ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, a fin de emitir opinión sobre la oferta recibida, tomó intervención el Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos informando que la oferta presentada “...*cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el Renglón N°1 indicado...*” así como también que la oferta presentada “*cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el Renglón N° 2 indicado...*”, conforme surge del Informe DIRSI N° 15/2023.

Que, por lo hasta aquí expuesto, corresponde adjudicar al oferente TELECOM ARGENTINA S.A. (C.U.I.T. 30-63945373-8) los Renglones N° 1 y N° 2 de la Contratación Directa por Exclusividad N° 07/2023, por la suma total de pesos veintidós millones cuatrocientos veintiocho mil seiscientos cuarenta y ocho (\$22.428.648,00) IVA incluido.

Que, deberá requerirse a la firma adjudicataria que integre la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al diez por ciento (10%) del total adjudicado, de conformidad con lo establecido en la cláusula 21 del Pliego de Bases y



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Condiciones Particulares aprobado.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 913/2023, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), la Resolución CCAMP N° 53/2015, y la Resolución FG N° 04/2020

EI SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa N° 7/2023 por exclusividad (Art. 29° inciso 5° de la ley 2095), tendiente a lograr la renovación y contratación por doce (12) meses del servicio de CATV e Internet WiFi, para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar al oferente TELECOM ARGENTINA S.A. (C.U.I.T. 30-63945373-8) la Contratación Directa N° 7/2023 por exclusividad (Art. 29° inciso 5° de la



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

ley 2095) con las características y demás condiciones descriptas en el pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones técnicas, aprobados para la misma, por la suma total de pesos veintidós millones cuatrocientos veintiocho mil seiscientos cuarenta y ocho (\$22.428.648,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el gasto por la suma total de pesos veintidós millones cuatrocientos veintiocho mil seiscientos cuarenta y ocho (\$22.428.648,00) IVA incluido., con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para los ejercicios 2023 y 2024.

ARTÍCULO 4°.- Requerir a la firma TELECOM ARGENTINA S.A. la integración de la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al diez por ciento (10%) del total adjudicado, de conformidad con establecido en la cláusula 21 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a la firma TELECOM ARGENTINA S.A., a la Oficina de Administración Financiera, a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Área de Asistencia Legal y Técnica, al Departamento de Compras y Contrataciones, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios,



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

al Área de Asistencia Legal y Técnica y a la Dirección General de Auditoría Interna del
Ministerio Público. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN SCA N° 39/2023